



u/2

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **095**-2014-GRA/GG-GRDS

Ayacucho, **06 JUN. 2014**

**Visto;** el oficio N° 013-2014-PARWA/JP, sobre reconocimiento a las personalidades que contribuyeron en el financiamiento e implementación del proyecto de inversión pública **“Desarrollo de Capacidades en Educación Intercultural Bilingüe en las Instituciones Educativas de la provincia de Vilcashuamán”- Región Ayacucho;** y

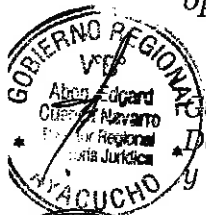
### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, el inciso a) del artículo 47° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que competencia funcional de la Gerencia Regional de Desarrollo social del Gobierno Regional de Ayacucho, formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación;

Que, a través del proyecto **“Desarrollo de Capacidades en Educación Intercultural Bilingüe en las Instituciones Educativas de la provincia de Vilcashuamán”- Región;** se ha intervenido como una herramienta de gestión y ejecución Educativa para mejorar logros de aprendizaje en estudiantes y docentes de la Educación Básica Regular en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcashuamán de la Dirección Regional Educación Ayacucho, con apoyo de la Cooperación del Fondo Perú España; por lo que, es de previsión legal expresar agradecimiento y felicitación; y

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 41° de la 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2014-GRA/PRES;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR,** reconocimiento y felicitación por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a las siguientes personalidades:

- Dra. **BETTY SOTELÓ BAZÁN**, Miembro del Comité Binacional del FONDO PERÚ ESPAÑA.
- Ing. **JORGE OBLITAS CERVERA**, Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica – FONDO PERÚ ESPAÑA.
- Dra. **CARMEN MARÍN LOLI**, Asesora de Educación – UAT FONDO PERÚ ESPAÑA.
- Sr. **RUBÉN OBREGÓN MUÑOZ**, Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** el presente acto resolutivo a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

FELIX VALER TORRES  
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ANGEL MILAGRO FLORES OUSSE  
SECRETARIA GENERAL